Especificaciones Técnicas Particulares.

Artículo 1,- Zona de trabajo: El Contratista con personal idóneo, equipo y herramientas adecuadas se compromete en tiempo y forma a efectuar los trabajos, en las zonas verdes y el arbolado, que forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2,- Control de la prestación de los servicios: La dirección de obra controlará en todo momento la forma de prestación de los servicios en relación con el presente pliego, el personal que vaya a desempeñar el trabajo de inspección tendrá acceso a los locales y dependencias que la adjudicataria tenga destinados para el mantenimiento y a los datos que se precisen con respecto a su funcionamiento.

Artículo 3,- Maquinarias, útiles, herramientas y vehículos: Conjuntamente con su propuesta el oferente deberá declarar los elementos y equipos que habrá de utilizar para la completa prestación del servicio que se contrata y establecerá fehacientemente que los mismos no serán afectados para otros trabajos de cumplimiento simultáneo con los correspondientes a la presente contratación.

Todos los vehículos y maquinaria que oferten las empresas licitadoras deberán ser adecuados a las funciones que deban realizar, se encontrarán en perfecto estado de utilización y conservación. Del mismo modo, estarán, en todo momento, en perfectas condiciones de mantenimiento en cuanto a limpieza, pintura, señalización, sistemas de seguridad, documentación, etc.

Del mismo modo, el adjudicatario deberá aportar cuantos útiles y herramientas se precisen para una buena realización del servicio concursado y dispondrá de las reservas correspondientes para suplir las normales incidencias que pudieran surgir. Todas ellas deberán encontrarse, en todo momento, en perfecto estado de conservación y limpieza.

Al respecto el Municipio considera, como condición **EXCLUYENTE,** contar con el siguiente equipo mínimo, que deberá estar integrado de la siguiente manera:

Ítem I: Zona Este – Sector I

- 1 tractor DOBLE TRACCIÓN equipado con desmalezadora de arrastre bi articulada de 5m de ancho de corte como mínimo.
- 3 mininitractores **radio giro cero** de uso comercial, con plataformas de, no menos de, **60 pulgadas.**
- Motoguadañas de uso comercial.

NO APTO PARA COTIZAR

- Un acoplado con capacidad para 3000 Kg.
- Soplador a explosión para limpieza.
- Motosierras: 1 grande y 2 medianas.
- Corta cerco a explosión.
- Motosierra para poda de altura.
- Se recomienda chipeadora, aunque aún no sea obligatoria.
- Camioneta en buen estado.
- Tanque de riego con capacidad de 3000 litros.
- Mochilas de 20 litros.
- Herramientas de mano menores, varias: en perfecto estado.

Tijeras de poda de mango largo, tijeras de mango corto, tijeras de hoja larga tipo corta cerco, palas anchas de acero forjado, palas de punta de acero forjado.

Ítem II: Zona Este – Sector II

- Mininitractores **radio giro cero** de uso comercial, con plataformas de, no menos de, **54 pulgadas.**
- Motoguadañas de uso comercial.
- Un acoplado con capacidad para 3000 Kg.
- Soplador a explosión para limpieza.
- Motosierras: 1 grande y 2 medianas.
- Corta cerco a explosión.
- Motosierra para poda de altura.
- Se recomienda chipeadora, aunque aún no sea obligatoria.
- Camioneta en buen estado.
- Tanque de riego con capacidad de 3000 litros.
- Mochilas de 20 litros.
- Herramientas de mano menores, varias: en perfecto estado.

Tijeras de poda de mango largo, tijeras de mango corto, tijeras de hoja larga tipo corta cerco, palas anchas de acero forjado, palas de punta de acero forjado.

Ítem III: Zona Oeste – Sector I

- Tractor grande, de al menos 60 HP, equipado con desmalezadora de arrastre de 3m de ancho de corte como mínimo.
- Mininitractores **radio giro cero** de uso comercial, con plataformas de, no menos de, **54 pulgadas.**
- Motoguadañas de uso comercial.
- Un acoplado con capacidad para 3000 Kg.

NO APTO PARA COTIZAR

- Soplador a explosión para limpieza.
- Motosierras: 1 grande y 2 medianas.
- Corta cerco a explosión.
- Motosierra para poda de altura.
- Se recomienda chipeadora, aunque aún no sea obligatoria.
- Camioneta en buen estado.
- Tanque de riego con capacidad de 3000 litros.
- Mochilas de 20 litros.
- Herramientas de mano menores, varias: en perfecto estado.

Tijeras de poda de mango largo, tijeras de mango corto, tijeras de hoja larga tipo corta cerco, palas anchas de acero forjado, palas de punta de acero forjado.

Ítem IV: Zona Oeste – Sector II

- Mininitractores **radio giro cero** de uso comercial, con plataformas de, no menos de, **54 pulgadas.**
- Motoguadañas de uso comercial.
- Un acoplado con capacidad para 3000 Kg.
- Soplador a explosión para limpieza.
- Motosierras: 1 grande y 2 medianas.
- Corta cerco a explosión.
- Motosierra para poda de altura.
- Se recomienda chipeadora, aunque aún no sea obligatoria.
- Camioneta en buen estado.
- Tanque de riego con capacidad de 3000 litros.
- Mochilas de 20 litros.
- Herramientas de mano menores, varias: en perfecto estado.

Tijeras de poda de mango largo, tijeras de mango corto, tijeras de hoja larga tipo corta cerco, palas anchas de acero forjado, palas de punta de acero forjado.

Ítem V: Zona Norte I

- 1 tractor DOBLE TRACCIÓN equipado con desmalezadora de arrastre bi articulada de 5m de ancho de corte como mínimo.
- 2 mininitractores **radio giro cero** de uso comercial, con plataformas de, no menos de, **60 pulgadas.**
- Motoguadañas de uso comercial.
- Un acoplado con capacidad para 3000 Kg.
- Soplador a explosión para limpieza.

NO APTO PARA COTIZAR

- Motosierras: 1 grande y 2 medianas.
- Corta cerco a explosión.
- Motosierra para poda de altura.
- Se recomienda chipeadora, aunque aún no sea obligatoria.
- Camioneta en buen estado.
- Tanque de riego con capacidad de 3000 litros.
- Mochilas de 20 litros.
- Herramientas de mano menores, varias: en perfecto estado.

Tijeras de poda de mango largo, tijeras de mango corto, tijeras de hoja larga tipo corta cerco, palas anchas de acero forjado, palas de punta de acero forjado.

Ítem VI: Zona Norte II

- Mininitractor **radio giro cero** de uso comercial
- Motoguadañas de uso comercial.
- Soplador a explosión para limpieza.
- Motosierras: 1 grande y 2 medianas.
- Corta cerco a explosión.
- Motosierra para poda de altura.
- Camioneta en buen estado.
- Tanque de riego con capacidad de 3000 litros.
- Mochilas de 20 litros.
- Herramientas de mano menores, varias: en perfecto estado.

Tijeras de poda de mango largo, tijeras de mango corto, tijeras de hoja larga tipo corta cerco, palas anchas de acero forjado, palas de punta de acero forjado.

Ítem VII: Zona Sur – Sector I A

- Tractor grande, de al menos 60 HP, equipado con desmalezadora de arrastre de 3m de ancho de corte como mínimo.
- Mininitractores **radio giro cero** de uso comercial, con plataformas de, no menos de, **54 pulgadas.**
- Motoguadañas de uso comercial.
- Un acoplado con capacidad para 3000 Kg.
- Soplador a explosión para limpieza.
- Motosierras: 1 grande y 2 medianas.
- Corta cerco a explosión.
- Motosierra para poda de altura.
- Se recomienda chipeadora, aunque aún no sea obligatoria.

NO APTO PARA COTIZAR

- Camioneta en buen estado.
- Tanque de riego con capacidad de 3000 litros.
- Mochilas de 20 litros.
- Herramientas de mano menores, varias: en perfecto estado.

Tijeras de poda de mango largo, tijeras de mango corto, tijeras de hoja larga tipo corta cerco, palas anchas de acero forjado, palas de punta de acero forjado.

Ítem VIII: Zona Sur – Sector I B

- 1 tractor DOBLE TRACCIÓN equipado con desmalezadora de arrastre bi articulada de 5m de ancho de corte como mínimo.
- 2 mininitractores **radio giro cero** de uso comercial, con plataformas de, no menos de, **60 pulgadas.**
- Motoguadañas de uso comercial.
- Un acoplado con capacidad para 3000 Kg.
- Soplador a explosión para limpieza.
- Motosierras: 1 grande y 2 medianas.
- Corta cerco a explosión.
- Motosierra para poda de altura.
- Se recomienda chipeadora, aunque aún no sea obligatoria.
- Camioneta en buen estado.
- Tanque de riego con capacidad de 3000 litros.
- Mochilas de 20 litros.
- Herramientas de mano menores, varias: en perfecto estado.

Tijeras de poda de mango largo, tijeras de mango corto, tijeras de hoja larga tipo corta cerco, palas anchas de acero forjado, palas de punta de acero forjado.

Ítem IX: Zona Sur – Sector II

- Mininitractores **radio giro cero** de uso comercial, con plataformas de, no menos de, **54 pulgadas.**
- Motoguadañas de uso comercial.
- Un acoplado con capacidad para 3000 Kg.
- Soplador a explosión para limpieza.
- Motosierras: 1 grande y 2 medianas.
- Corta cerco a explosión.
- Motosierra para poda de altura.
- Se recomienda chipeadora, aunque aún no sea obligatoria.
- Camioneta en buen estado.

NO APTO PARA COTIZAR

- Tanque de riego con capacidad de 3000 litros.
- Mochilas de 20 litros.
- Herramientas de mano menores, varias: en perfecto estado.

Tijeras de poda de mango largo, tijeras de mango corto, tijeras de hoja larga tipo corta cerco, palas anchas de acero forjado, palas de punta de acero forjado.

El adjudicatario deberá disponer de una oficina o lugar físico con elementos suficientes: WhatsApp, correo electrónico, de forma que permita una comunicación rápida y fluida con la Municipalidad,

El Oferente deberá estimar una cantidad de equipos tal que le permita efectuar el mantenimiento adecuado a las exigencias de la Inspección de obra.

Artículo 4,- Personal: La empresa adjudicataria deberá contar con el personal necesario en cada momento y época del año, para la buena ejecución de las tareas.

La Municipalidad podrá proponer cambio de personal que no sea considerado idóneo para las tareas correspondientes.

Todos los obreros deberán tener uniforme identificativo, y equipo de seguridad pertinente.

Los empleados deberán utilizar: ropa de trabajo, botines de seguridad, chaleco reflectivo y guantes. En casos en que se realice poda: deberán utilizar casco de seguridad, arnés o caja elevadora de trabajo con protección para caídas a desnivel.

En caso de utilizar productos con toxicidad, se deberá utilizar máscara con filtro acorde a la peligrosidad del producto.

En todo momento se deberá cumplir la reglamentación vigente relativa a las normas de Seguridad e Higiene.

Cualquier alteración en el número y calificación del personal deberá ser informada en forma inmediata.

Artículo 5,- Seguros: Será obligatoria la póliza de seguro no solo de los operarios sino también de daños a personas o bienes muebles e inmuebles. La empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que ocasione el personal a su cargo, tanto en personas como en bienes, ya sean particulares o públicos.

Durante las tareas de mantenimiento será de exclusiva responsabilidad y riesgo todo lo referente a accidentes de trabajo y normas de seguridad.

Así pues, como responsable última de los daños y perjuicios que se ocasionen por culpa, negligencia o incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Pliego, la empresa adjudicataria habrá de asumir los mismos a su costa y riesgo, sometiéndose a las

NO APTO PARA COTIZAR

medidas adoptadas por los Servicios Técnicos Municipales sobre cualquier materia, y específicamente sobre:

• El incumplimiento o demora en las órdenes de trabajo realizadas por los Técnicos Municipales responsables.

• El incumplimiento de lo establecido en materia social y laboral, de seguridad personal e higiene de los trabajadores, así como de la póliza de seguro establecida.

• La utilización inoportuna e inadecuada de elementos materiales o personales asignados para el desarrollo del mantenimiento que se contrata.

• La manifiesta falta de aseo en el personal, la inadecuada deferencia de los trabajadores de la empresa con el público, la falta de respeto a la propiedad ajena o cualquier falta similar que afecte a la imagen pública de la Municipalidad.

• La realización total o parcialmente defectuosa de una reposición y/o reparación, o la falta de realización de una actuación en el plazo establecido.

• El originar molestias innecesarias al vecindario.

• La empresa adjudicataria se compromete a tener debidamente dado de alta al personal en la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones legales contractuales respecto del mismo, debiendo acreditarse el pago de las cotizaciones sociales ante la Municipalidad, siendo causa de resolución del contrato estar al descubierto en las cuotas de la Póliza de Seguro.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario será de su exclusiva responsabilidad, quedando la Administración Municipal exenta de cualquier obligación al respecto.

Artículo 6,- Labores que alcanza el servicio:

- *6.1 Conservación y mantenimiento de los espacios verdes.*
- *6.2 Conservación y mantenimiento de árboles*

6.1 *Conservación y mantenimiento de los espacios verdes.*

Labores que tendrán que realizarse para mantener las zonas verdes en perfecto estado.

a) Riego y mantenimiento de instalaciones de riego si hubiera.

b) Corte de pasto.

c) Siembra si fuera necesaria.

d) Poda manual.

e) Abono fertilización.

f) Rastrillado.

g) Tratamientos fitosanitarios.

h) Tratamientos herbicidas.

i) Conservación de canteros macizos, setos y bordes de canteros.

j) Conservación y mantenimiento de caminos paseos zonas de descanso.

NO APTO PARA COTIZAR

k) Bordeado y recolección de basura.

a) Riego y mantenimiento de instalaciones de riego si hubiera.

En el caso de que hubiera un sistema de riego la empresa deberá mantenerlo y programarlo, de acuerdo a las necesidades hídricas de cada período. El mejor momento será a la mañana temprano o la tardecita. Los lugares que no tengan sistema de riego serán regados manualmente, así como los árboles, canteros y macetas. El agua correrá por cuenta de la Municipalidad debiendo la contratista no utilizar más agua de la estrictamente necesaria. Previa autorización la empresa adjudicataria podrá implementar mejoras en los sistemas de riego que quedarán como patrimonio de la Municipalidad.

Está considerado en este pliego de bases y condiciones dos riegos mensuales de 100 litros de agua por planta en las especies que considere necesarias la Inspección de Obra.

b) Corte de pasto.

Frecuencia y tipo de corte, se harán con la frecuencia suficiente como para que el césped no supere los 4 cm.

El corte debe ser limpio, sin desgarros, sin diferencias de altura.

El perfilado o bordeado a pala se hará dos veces al mes en los meses de octubre a marzo y una vez al mes en el resto del año, esta labor incluye el perfilado de árboles, arbustos canteros y parterres.

c) Siembra si fuera necesaria.

En el caso de programarse una siembra o resiembra de césped en la zona, la empresa se hará cargo de las tareas y la municipalidad proveyera los insumos. -

d) Poda manual.

Cualquier tipo de poda a realizarse en los árboles, arbustos o herbáceas de la zona será realizado por la empresa contratista

e) Abono Fertilización

Si resulta necesaria previa Inspección Técnica, se realizará tratamiento con fertilizantes a las plantas, por medio de la utilización de productos específicos que serán provistos por el Contratista, y dosis que determinará la Inspección de obra.

Si la inspección viera necesaria la aplicación de abono químico u orgánico la empresa contratista se hará cargo de dicha tarea y provisión del material. -

f) Rastrillado.

Si fuera necesaria la nivelación o rastrillado la contratista se hará cargo bajo instrucciones de la inspección. -

g) Tratamientos fitosanitarios

NO APTO PARA COTIZAR

Control de Plagas. La Contratista deberá considerar a su exclusivo cargo el control de plagas que puedan afectar a las especies forestales.

A tal efecto contemplará los siguientes aspectos:

1- Hormigas

Será controlada con productos provistos por la Contratista.

En caso de producirse destrucción de especies forestales como consecuencia de un inadecuado control del ataque de hormiga, las mismas deberán ser repuestas por el Contratista a su exclusivo cargo.

2- Propias de cada especie o plaga de la zona:

El Contratista deberá realizar el tratamiento sanitario correspondiente, conjuntamente con el asesoramiento de un profesional

h) Tratamientos herbicidas

Se puede evitar el uso de herbicidas tóxicos mediante diferentes prácticas que evitan el crecimiento o controlan las plantas adventicias:

- Mantenimiento preventivo. La primera propuesta consiste en un mantenimiento continuamente vigilado en zonas ajardinadas para evitar la aparición de zonas degradadas por las malas hierbas.
- Eliminación manual. Arrancando las hierbas no deseadas de raíz antes de que florezcan.

La inspección de obra verá la necesidad de aplicación de tratamiento con herbicidas.

i) Conservación de canteros macizos, setos y bordes de canteros.

Los canteros deberán verse siempre impecables sin malas hierbas y con la tierra mullida. Puede utilizarse acolchados (mulching, mallas, grava). La finalidad es que no llegue luz solar a las malezas para evitar que nazcan o provocar su muerte por falta de actividad fotosintética.

J) Conservación y mantenimiento de caminos paseos zonas de descanso.

El Municipio proveerá la granza necesaria para el mantenimiento de los caminos y senderos, y su transporte, siendo el Contratista el encargado de su distribución, como también de las tareas de desmalezamiento. Deberán quedar bien delimitados libres de pasto según lo que indique la inspección de Obra todos los canteros, sendas peatonales, caminos, sectores de descanso y juegos: si fuera necesarios el agregado de granza en los caminos la mano de obra será aportada por la empresa contratista.

El Contratista deberá respetar la diagramación existente del sector a mantener, conservando las distancias originales entre bordes laterales de los caminos y senderos.

NO APTO PARA COTIZAR

k) Bordeado y Recolección de Basura:

Deberá realizarse bordeado alrededor, bancos, canteros, monumentos, sendas, etc., como asimismo la extracción de arbustos y retoños que eventualmente hubieran aparecido en la totalidad de los sectores a mantener.

Los residuos como piedras, plásticos y cualquier otro tipo de basura presentes en los sectores a mantener deberán ser recolectados, transportados y posteriormente descargados por el Contratista en los lugares que indique la Inspección de obra.

Los restos vegetales como pasto, hojas, resto de podas (puede que se solicite para chipeado) deben ser juntados, transportados y trasladados a donde indique la inspección. -

6.2 *Conservación y mantenimiento de árboles.*

Las cazuelas deberán mantenerse limpias de malezas, debiéndose realizar estas tareas en forma manual o fumigada bajo las reglas de buenas prácticas de medio ambiente, si lo autorizara la Inspección de Obra.

Bajo ningún concepto la Inspección de obra permitirá el uso de bordeadoras alrededor del fuste de los árboles.

El diámetro de las cazuelas deberá ser de 1,00 m mínimo sin malezas y con aplicación de mulching según indicaciones, y su forma será determinada por la Inspección de obra. Ver foto para el cuidado de las cazuelas. La profundidad de la cazuela será del orden de 12-15 cm., sin que en ningún caso afecte al sistema radicular.

- Cultivos de cobertura que compiten con las malas hierbas.
- Acción mecánica (corte, desbroce).
- En caso necesario, pueden utilizarse sustancias químicas de baja toxicidad, como las autorizadas para agricultura ecológica.

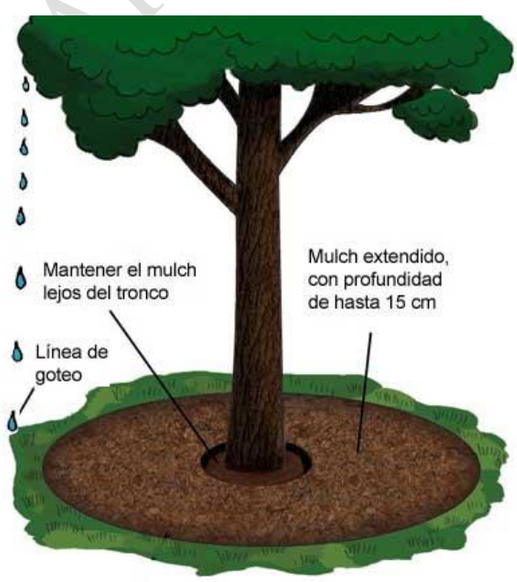

NO APTO PARA COTIZAR

Artículo 7,- Propiedad del equipo: El oferente deberá indicar en el listado del equipo mínimo ofrecido conjuntamente con su propuesta, cual integra su patrimonio, en función de la presentación de la documentación que acredite tal circunstancia y cuales arrendará. En el caso de que presente equipo a arrendar, deberá adjuntar nota del propietario del mismo en la que manifiesta su compromiso a arrendarlo durante al período de obra, en el caso de que le sea adjudicada la misma.

También puede utilizar un compromiso de compra del equipamiento faltante en caso de resultar adjudicatario.

Si el Municipio considera que el equipo ofrecido resulta insuficiente, o no se adapta a las tareas a realizar, podrá ordenar la incorporación de más unidades, o en su recambio por otras que se ajusten a la naturaleza del trabajo a realizar

En caso que el oferente no acceda al pedido formulado por la Municipalidad, su propuesta será desestimada, con pérdida de la garantía constituida.

Queda expresamente aclarado que la decisión que al respecto adopte la Municipalidad no dará y/o derecho alguno a los oferentes para formular reclamos de ninguna especie.

Artículo 8,- Conservación y mantenimiento de equipos:

El equipo afectado a la presente locación de servicios deberá presentar en todo momento un estado de conservación y mantenimiento que asegure una continua y correcta ejecución de los trabajos.

En caso de producirse rotura o averías el Contratista deberá presentar en todo momento un estado de conservación y mantenimiento que asegurar una continua y correcta ejecución de los trabajos.

En caso de producirse rotura o averías el Contratista deberá proceder a su reemplazo por otro de iguales características en el plazo máximo de 72 hs.

Artículo 9,- Reconocimiento del lugar de trabajo: El oferente **se obliga** a visitar y recorrer los lugares de trabajo y recabar todas las informaciones de carácter local que puedan incluir en la determinación del precio por cada uno de los ítems, de tal manera que la propuesta será efectuada en base a los datos obtenidos por sus propios medios de información.

En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en lo que a condiciones de realización se refiere.

Artículo 10,- Inspección: La Inspección de los trabajos estará a cargo del personal de la Secretaria de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano de la Municipalidad de Olavarría, Dirección de Parques y Paseos.

NO APTO PARA COTIZAR

Artículo 11,- Cantidad de cortes: El Contratista se obliga a efectuar durante el tiempo establecido la cantidad de cortes necesarios que garanticen el impecable estado del lugar a mantener.

Artículo 12,- Presentación del plan de trabajo:

La propuesta deberá detallar un plan de trabajo donde conste:

Equipo y herramientas a utilizar

Cantidad de Operarios

Horas diarias de trabajo

La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, modificaciones, ampliaciones o aclaraciones del plan de trabajo antes de la adjudicación. Podrá asimismo requerirlas al futuro contratista después de la adjudicación. -

Artículo 13,- Plano de ubicación, lugares a mantener:

Se acompaña con una planilla de ubicación con la indicación de los lugares a mantener y forestar, motivo de la presente licitación.

NO APTO PARA COTIZAR